I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL

LOTA 03 AGO. 2020

DECRETO N° 1686 **(C)**

VISTOS

a).- Carta solicitud de la funcionaria Leandra Duarte Herrera, con fecha 13.07.2020.

b).- Ley N°20.645, y en uso de la facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Ratificase autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **LEANDRA DUARTE HERRERA,** Nutricionista, del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes Arias", Categoría B-14.

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 15 de Julio de 2020, hasta el 06 de Octubre de 2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución
-Contraloría(Siaper)
-Depto. de salud (Secretaría)
-Cesfam Dr. Juan Cartes Arias.
-Remuneraciones.
-Carpeta Funcionario.
-Funcionario(a)

MPCH/mjia.